



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)**

15684/23

**DEVGEN 211
ACP 118
RELEX 1351
NDICI 31
SUSTDEV 147**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 21 de noviembre de 2023

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 15126/23

Asunto: Enfoque del Equipo Europa
- Conclusiones del Consejo (21 de noviembre de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el enfoque del Equipo Europa, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3985, celebrada el 21 de noviembre de 2023.

Conclusiones del Consejo sobre el enfoque del Equipo Europa

1. El Consejo subraya que, desde el establecimiento del enfoque del Equipo Europa, el mundo se ha enfrentado a una serie de crisis interrelacionadas, como la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la pandemia de COVID-19, y a sus consecuencias actuales. Estas crisis múltiples están debilitando las capacidades de los países socios para hacer frente a los retos persistentes que suponen la pobreza, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, los conflictos, la inseguridad alimentaria, las crecientes desigualdades y la recesión económica, con graves repercusiones en la migración y los desplazamientos forzados.
2. El enfoque del Equipo Europa aumenta la capacidad de la UE y de sus Estados miembros para colaborar con los países socios a fin de abordar estos y otros retos mundiales, mitigar sus consecuencias y permitir una transición social, ecológica y digital, al tiempo que se respetan los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de género. El enfoque del Equipo Europa también refuerza la coordinación en el ámbito del triple nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.
3. El Consejo reafirma sus Conclusiones de 8 de junio de 2020 y de 23 de abril de 2021 y subraya el alcance de la contribución del enfoque del Equipo Europa a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Acuerdo de París a través de las asociaciones internacionales de la UE y los Estados miembros, la cooperación para el desarrollo y la estrategia Global Gateway, entre otras políticas. La UE y sus Estados miembros siguen resueltos a responder con urgencia y a implicarse en mayor medida en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos del Acuerdo de París, en vista de los contratiempos y los avances insuficientes logrados en términos generales; y se servirán para ello de todos los medios posibles, incluida la movilización del pleno potencial de la arquitectura financiera europea para el desarrollo.

4. El Consejo pone de relieve que el enfoque del Equipo Europa demuestra el papel, la responsabilidad y la solidaridad de la UE a escala mundial, y considera que es fundamental para maximizar la eficacia del desarrollo, promover la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) y aplicar el enfoque «trabajar mejor juntos». El enfoque del Equipo Europa también es un medio para contribuir a una arquitectura financiera europea para el desarrollo más coherente, eficiente, eficaz, visible y con mayor repercusión. Junto con la reforma de la arquitectura financiera mundial y sobre la base del Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, el cumplimiento de los compromisos mundiales sigue siendo una piedra angular de la política exterior y de seguridad común de la UE y de la estrategia Global Gateway.
5. El Consejo subraya la importancia del enfoque del Equipo Europa para la comunicación estratégica coordinada y para la visibilidad de las acciones conjuntas de la UE.
6. El Consejo considera que es oportuno hacer balance del enfoque del Equipo Europa en el contexto de la evolución de la cooperación europea para el desarrollo. Durante este período, la UE ha adoptado su Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDCI-Europa Global) y ha puesto en marcha la estrategia Global Gateway. El Consejo considera que existe margen para mejorar el enfoque del Equipo Europa y seguir integrándolo en la arquitectura de la UE para el desarrollo. El Consejo espera con interés los resultados de la evaluación intermedia del IVCDCI-Europa Global, que proporcionarán información adicional importante sobre la manera en que el instrumento apoya la acción exterior de la UE, su política de cooperación para el desarrollo y sus asociaciones internacionales.
7. El Consejo reconoce que el enfoque del Equipo Europa ha sido útil y ha proporcionado la flexibilidad necesaria para adaptarse y responder a las exigencias impuestas por la pandemia de COVID-19, la crisis climática y otros retos mundiales. Asimismo, ha demostrado ser beneficioso para promover acciones conjuntas en apoyo de los objetivos y valores comunes de la UE, sus Estados miembros y los países socios, mediante la formación de coaliciones multilaterales.

8. La aplicación de la estrategia Global Gateway, puesta en marcha en 2021, se ha beneficiado en gran medida del enfoque del Equipo Europa para movilizar hasta 300 000 millones EUR de inversiones antes de que finalice el MFP. Ha mejorado la identificación, la aplicación y la comunicación de iniciativas globales conjuntas al reunir los conocimientos especializados de la UE y los Estados miembros, las instituciones financieras de desarrollo y el sector privado. El enfoque del Equipo Europa se utiliza como modo de ejecución principal de la estrategia Global Gateway, al tiempo que hace hincapié en los valores fundamentales y las mejores prácticas de la UE.
9. El Consejo está decidido a mejorar e intensificar la aplicación del enfoque del Equipo Europa conectando los tres métodos principales que comprende, a saber, la programación conjunta, la ejecución conjunta y las iniciativas del Equipo Europa y, cuando proceda, combinando los tres, sobre la base de las buenas prácticas y la experiencia adquiridas a partir de la aplicación de la programación conjunta y las iniciativas del Equipo Europa. El Consejo mantiene su determinación de aplicar los principios del enfoque «trabajar mejor juntos» y destaca la importancia del seguimiento y la evaluación del proceso desde el punto de vista de la inclusión.
10. El enfoque del Equipo Europa debe servir como un conjunto de herramientas global que reúna diferentes modalidades e instrumentos de la UE y de los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los procedimientos de toma de decisiones existentes y las respectivas competencias institucionales de las partes interesadas del enfoque del Equipo Europa, con el objetivo de aplicar adecuadamente los principios clave de eficacia del desarrollo. La aplicación del enfoque del Equipo Europa debe adoptar una perspectiva basada en los derechos humanos y contribuir a la consecución de todos los objetivos y metas establecidos en el Reglamento IVCDI-Europa Global. El Consejo recuerda el compromiso contraído en el marco del Reglamento IVCDI-Europa Global para garantizar que al menos el 85 % de las nuevas acciones ejecutadas tengan la igualdad de género como objetivo principal o significativo.

11. El Consejo hace hincapié en la importancia de una mayor coordinación entre las partes interesadas del enfoque del Equipo Europa, guiadas por el principio de dar prioridad a las políticas durante la programación y la ejecución, y respetando sus estrategias, políticas e instrumentos. Para ello es necesario que el Consejo aporte una mayor orientación estratégica con respecto a los objetivos y prioridades de actuación del IVCDI-Europa Global, a fin de reforzar la coherencia, uniformidad y complementariedad con otros instrumentos y políticas pertinentes de la UE en pos de los valores e intereses de la Unión. El Consejo insta a todos los miembros del enfoque del Equipo Europa a que adopten cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el enfoque esté a la altura de esta exigente tarea.
12. La actualización de las orientaciones «Trabajar mejor juntos como Equipo Europa»¹ será una contribución clave a este esfuerzo. El Consejo seguirá proporcionando orientación estratégica por lo que respecta al diálogo político, la gobernanza, los métodos de trabajo y el seguimiento y la evaluación, manteniendo al mismo tiempo unos procesos sencillos.
13. El Consejo, recordando sus Conclusiones de 23 de abril de 2021 sobre el Equipo Europa², aporta las siguientes orientaciones estratégicas para el enfoque del Equipo Europa a fin de reforzar las asociaciones, la coherencia de las políticas y, en última instancia, aumentar la eficacia del desarrollo. Por ello, el Consejo pide:
 - a. El uso del enfoque del Equipo Europa como opción preferida siempre que sea viable para la cooperación para el desarrollo y las asociaciones de la UE y sus Estados miembros, maximizando la eficacia y la coherencia de las políticas para alcanzar los ODS y aplicando la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Acuerdo de París. Este enfoque debe seguir utilizándose para combinar todos los elementos pertinentes de las asociaciones internacionales y de la cooperación para el desarrollo de la UE y sus Estados miembros con el objetivo de fomentar la inclusión y la colaboración con los Estados miembros y entre ellos.

¹ [Working Better Together as Team Europe Through joint programming and joint implementation - Tools and Methods Series Guidelines N ° 10 \[Trabajar mejor juntos como Equipo Europa a través de la programación y ejecución conjuntas - Orientaciones de la colección de herramientas y métodos, n.º 10\]](#) (enero de 2021, ISSN 1977-8309).

² ST 7894/2021.

- b. El refuerzo de la programación conjunta en sus diferentes elementos como enfoque preferido para la programación por países, aprovechando el impulso colectivo y el nuevo paradigma estratégico generados por las iniciativas del Equipo Europa y la estrategia Global Gateway. La programación conjunta debe seguir siendo voluntaria, flexible, inclusiva y adaptarse al contexto del país socio. La reintroducción de la cartografía de los procesos de programación conjunta previstos debe complementar los documentos nacionales de programación para los Estados miembros interesados.
- c. El apoyo a los países socios en la consecución de los ODS mediante la adaptación de las iniciativas del Equipo Europa y los proyectos de la estrategia Global Gateway a los objetivos y prioridades de los planes y estrategias nacionales de desarrollo de los países socios. El aumento de la apropiación local, la adaptación, la armonización en el marco del enfoque del Equipo Europa, la orientación a los resultados, la repercusión y la responsabilidad mutua a través del diálogo político con los países socios sobre las políticas y objetivos de desarrollo locales, nacionales y regionales, coordinados sobre el terreno por las delegaciones de la UE y con la participación más inclusiva posible de los Estados miembros.
- d. La promoción de los valores democráticos y unas normas estrictas, la buena gobernanza y la transparencia, y la lucha contra la corrupción como elementos integrales del refuerzo de la eficiencia, la transparencia y los resultados concretos de la labor de desarrollo del Equipo Europa en los países socios.
- e. La organización de diálogos políticos de alto nivel, las misiones del Equipo Europa, los compromisos políticos y la participación en actos de alto nivel y de inversión en países socios y foros multilaterales. Estas iniciativas tienen el potencial de reforzar la comunicación estratégica y la visibilidad a través del enfoque del Equipo Europa, también en vista de la lucha contra las campañas de desinformación. Las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros desempeñan un papel clave a la hora de proponer iniciativas y determinar los hitos más pertinentes para la organización de las misiones del Equipo Europa, y a la hora de coordinar los esfuerzos de comunicación.
- f. La promoción de la UE como socio fiable y basado en valores a través de una narrativa europea conjunta sobre el desarrollo mundial, exponiendo las prioridades y los resultados clave del enfoque del Equipo Europa y utilizando canales establecidos y eficaces para llegar a un público destinatario especializado y no especializado.

- g. La prestación periódica de orientación estratégica por parte de los Estados miembros a través de los órganos pertinentes del Consejo sobre las prioridades estratégicas que deben perseguirse en el marco del enfoque del Equipo Europa, en particular en lo relativo a la aplicación del IVCDI-Europa Global y de la estrategia Global Gateway, garantizando que la toma de decisiones transparente, la gobernanza coherente y la aplicación inclusiva sean componentes esenciales del enfoque del Equipo Europa.
- h. Un mayor aumento de la inclusión y la eficiencia de las iniciativas del Equipo Europa para hacer pleno uso de los conocimientos, las capacidades, los conocimientos especializados y los recursos políticos de todos los participantes. Las delegaciones de la UE deben actuar como coordinadoras sobre el terreno para el diálogo en torno a la aplicación y ejecución del enfoque del Equipo Europa y las iniciativas del mismo, en coordinación con las embajadas de los Estados miembros. Las delegaciones de la UE deben garantizar un flujo de información adecuado y oportuno y contribuir a la inclusión, en particular de aquellos Estados miembros que carezcan de representación sobre el terreno. Asimismo, las delegaciones de la UE deben facilitar las visitas conjuntas del Equipo Europa a los países socios y los foros conjuntos con sus autoridades. En particular, las iniciativas nacionales, regionales y mundiales del Equipo Europa deben mantener unas estructuras de gobernanza y gestión eficientes y sencillas para facilitar la participación de los agentes del Equipo Europa, teniendo en cuenta al mismo tiempo las prioridades de los países socios y garantizando su apropiación.
- i. La labor conjunta con otros agentes en un enfoque multilateral para maximizar los efectos en el desarrollo. Entre esos agentes figuran las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, las instituciones financieras, otros países donantes, la sociedad civil, las ONG, los defensores de los derechos humanos, las autoridades y comunidades locales, el sector privado y las instituciones de conocimiento.
- j. La promoción de la colaboración en consonancia con el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz en contextos frágiles y de crisis. El nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz es la norma reconocida internacionalmente para promover la eficiencia, la sostenibilidad y la eficacia de la acción en materia humanitaria, de desarrollo y de paz, incluidas las inversiones a corto y largo plazo, así como las acciones políticas, diplomáticas y de seguridad. En consonancia con estudios recientes realizados por la Comisión Europea, la política y el marco operativo del nexo deben seguir desarrollándose.

k. La aplicación del marco de seguimiento, presentación de informes y evaluación de las iniciativas del Equipo Europa en la planificación, el diseño y la aplicación tanto de las iniciativas nuevas como de las que están en curso, a fin de evaluar su contribución a los efectos en el desarrollo y proporcionar datos sobre los resultados generales de las iniciativas con fines de comunicación pública. Con este propósito, el mecanismo de seguimiento de la iniciativas del Equipo Europa debe mantenerse siempre actualizado. Los servicios de la Comisión y el SEAE deben facilitar de forma periódica al Consejo información detallada sobre la aplicación del enfoque del Equipo Europa y consultar a los Estados miembros sobre las modalidades de aplicación.

14. El Consejo sigue resuelto a evaluar con regularidad los avances y las repercusiones en la aplicación del enfoque del Equipo Europa a raíz de las presentes Conclusiones del Consejo.
